

# CORPORACIÓN ILG INTERNACIONAL, S.A. Y SUBSIDIARIAS

(Compañía Costarricense)

## NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE 2012

(Expresados en Miles Colones Costarricenses)

---

### 1. INFORMACIÓN GENERAL, NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

*Información General y Naturaleza del Negocio* - Corporación ILG Internacional, S.A. (antes ILG Logistics, S.A.) (“la Compañía” o “ILG”), fue constituida de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica, el 6 de setiembre de 1993 por un plazo de noventa y nueve años. El domicilio legal de la Compañía se encuentra en San José, Costa Rica. Las principales actividades de la Compañía y sus subsidiarias comprenden la representación de líneas navieras, servicio de transporte de carga, servicio de agencia aduanal y de almacén general de depósito fiscal. Estas actividades las realiza a través de sus oficinas ubicadas en las principales ciudades de los países centroamericanos donde tiene operaciones.

Corporación ILG Internacional, S.A. está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, por lo que está sujeta a la Ley Reguladora del Mercado de Valores y a las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). Como tal, está autorizada para emitir acciones y títulos de deuda, para ser negociados en el mercado bursátil costarricense.

#### *Bases para la Preparación de los Estados Financieros Consolidados -*

- *Declaración de Cumplimiento* - Los estados financieros consolidados de Corporación ILG Internacional, S.A. y Subsidiarias al 31 de Diciembre de 2012 fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.
- *Base de Valuación y Moneda de Presentación* - Los estados financieros consolidados de Corporación ILG Internacional, S.A. y Subsidiarias al 31 de Diciembre de 2012, fueron preparados sobre la base de costos históricos excepto por ciertas partidas que fueron medidas de conformidad con las políticas contables descritas más adelante. Los estados financieros están presentados en colones costarricenses.

*Políticas Contables Significativas* - Las políticas de contabilidad que se mencionan más adelante, han sido aplicadas consistentemente en los períodos presentados en estos estados financieros consolidados. Los estados financieros de las subsidiarias fueron preparados a la misma fecha de los estados financieros de Corporación ILG Internacional, S.A., utilizando políticas contables uniformes.

a. **Base de Consolidación y Valuación** - Los estados financieros consolidados al 31 de Diciembre de 2012, incluyen los estados financieros de Corporación ILG Internacional, S.A. y Subsidiarias.

- **Subsidiarias** - Las subsidiarias o entidades dependientes son entidades controladas por la Compañía. El control existe cuando la Compañía tiene el poder para gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad, obteniendo beneficios de sus actividades. En la determinación de ese control, los derechos potenciales de voto que son actualmente ejercidos, son tomados en consideración. Los estados financieros de las subsidiarias se incluyen en los estados financieros consolidados desde el momento en que se inicia el control y hasta que éste cese. Las subsidiarias costarricenses y extranjeras se detallan a continuación:

Compañía	Participación	
	2012	2011
Subsidiarias costarricenses:		
Mercurio de San José, S.A.	100%	100%
Servicios Neptuno, S.A.	100%	100%
Marina Intercontinental, S.A.	100%	100%
Consolidaciones Improsa, S.A.	100%	100%
Servicios de Atención de Naves, S.A.	100%	100%
Days of Springs, S.A.	100%	100%
Almacén Fiscal Flogar, S.A.	100%	100%
Servinave, S.A.	100%	100%
Arrendadora Universal, S.A.	100%	100%
ILG Logistics, S.A.	100%	100%
APLL ILG Logistics, S.A.	50%	50%
Subsidiarias del extranjero:		
ILG Logistics Nicaragua, S.A.	100%	100%
ILG Logistics Guatemala, S.A.	100%	100%
ILG Logistics de El Salvador, S.A.	100%	100%
ILG Logistics de Honduras, S.A.	100%	100%
ILG Logistics Panamá, S.A.	100%	100%
TGD Worldwide, Inc y sus subsidiarias (Panamá)	100%	100%

Corporación ILG Internacional, S.A. es dueña del 50% del capital accionario de APLL ILG Logistics, S.A. y su subsidiaria (Centro de Distribución APL Logistic Improsa, S.A.), conjuntamente con APL Logistic U.S.A. (50%), y sobre la cual tiene el control e influencia significativa sobre la administración. El contrato se firmó el 13 de julio de 1999 y su objetivo es desarrollar las oportunidades comerciales existentes en el territorio de Costa Rica, relacionadas con servicios de logística, los cuales incluyen almacenamiento, control y transporte de productos varios. El diseño de los procesos, mano de obra, equipo, sistemas de administración y el conocimiento y experiencia necesarios para apoyar estos servicios son aportados por ambas partes para obtener beneficios y valor mutuos.

- **Asociadas** - Las asociadas, Intertec, S.A., Globaltec, S.A., Imporeps, S.A., Jarrú del Norte, S.A. y Grupo Financiero Improsa, S.A., son entidades en las cuales la Compañía ejerce influencia significativa, pero no control, sobre las políticas financieras y operativas. Se presume una influencia significativa cuando la Compañía posee entre el 20% y el 50% de derechos de voto de otra entidad. Las inversiones en asociadas se contabilizan aplicando el método de participación patrimonial y se reconocen inicialmente al costo. Los estados financieros consolidados de la Compañía incluyen la participación en los ingresos y gastos de las inversiones contabilizadas por ese método después de ajustarlas, en los casos que procede, a las políticas contables de la Compañía, desde la fecha en que se inicia esa influencia significativa hasta la fecha en que cese. Cuando la participación la Compañía en pérdidas generadas de inversiones en asociadas valuadas por el método de participación patrimonial excede el valor de su interés en esa asociada, el monto de su inversión se reduce hasta cero y se interrumpe el reconocimiento de pérdidas adicionales, excepto que la Compañía tenga la obligación de asumirlas o haya realizado pagos.

La fecha de los estados financieros de las asociadas y los de la Compañía son la misma excepto para la asociada Grupo Financiero Improsa, S.A. que tiene su cierre contable el 31 de diciembre de cada año. Las políticas contables utilizadas por las asociadas coinciden sustancialmente con las políticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros.

- **Transacciones Eliminadas de la Consolidación** - Los saldos y transacciones entre entidades que conforman los estados financieros consolidados y cualquier ingreso o gasto no realizado derivado de transacciones entre dichas entidades, se eliminan en la preparación de los estados financieros consolidados. Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con entidades valuadas por el método de participación patrimonial, se eliminan contra el valor de la inversión hasta el límite del importe de la misma. Las pérdidas no realizadas se eliminan de la misma forma que las ganancias no realizadas, en la medida que no constituyan evidencia de un deterioro.
- **Interés No Controlante** - El interés no controlante representa la participación de los accionistas no controlantes en subsidiarias consolidadas. Para aquellos casos en que las pérdidas atribuibles al interés no controlante, excedan el valor de su participación en el patrimonio de la entidad correspondiente, tal exceso es asignado al interés mayoritario. Si con posterioridad, esa subsidiaria obtuviera ganancias de operación, estas se asignarán a la mayoría hasta recuperar el importe de la participación de los no controlantes en las pérdidas que fueron previamente absorbidas en su calidad de mayoritarios. Representa la porción de las utilidades o pérdidas y los activos netos que no pertenecen a la Compañía y son presentados en forma segregada en el estado consolidado de resultados y

en la sección patrimonial del balance general consolidado, en forma separada de las partidas patrimoniales netas correspondientes a los accionistas de la Compañía. Al 31 de Diciembre de 2012, la participación no controlada está compuesto por el 50% de las acciones de APLL ILG Logistics, S.A., que no pertenecen a la Compañía.

- b. **Juicios, Estimaciones y Supuestos Significativos de Contabilidad** - La preparación de estados financieros consolidados de la Compañía requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, gastos, activos y pasivos y la divulgación de pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados. Debido a la incertidumbre implícita en estas estimaciones y supuestos podrían surgir ajustes a las cifras de importancia relativa que afecten los importes divulgados de los activos y pasivos en el futuro.
- c. **Estimados y Supuestos** - Los principales supuestos en relación con hechos futuros y otras fuentes de las estimaciones propensas a variaciones a la fecha de los estados financieros y que por su naturaleza tienen un alto riesgo de causar ajustes de importancia relativa a las cifras de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados del próximo año, se presenta a continuación:
- **Deterioro de Activos no Financieros** - La Compañía estima que no existen indicadores de deterioro para ninguno de sus activos no financieros a la fecha de los estados financieros. Sobre una base anual, y cuando se detecta la existencia de algún indicio de deterioro, la Compañía efectúa evaluaciones de deterioro para la plusvalía comprada y otros activos intangibles de vida indefinida. Otros activos no financieros también son evaluados por deterioro cuando existen indicios de que los valores registrados no serán recuperables.
  - **Activos por Impuesto Diferido** - Los activos por impuesto sobre la renta diferido han sido reconocidos considerando que existe una probabilidad razonable de su realización a través de su aplicación a utilidades fiscales futuras conjuntamente con una planeación de estrategias fiscales diseñada por la Gerencia de la Compañía.
- d. **Moneda Funcional y Moneda de Presentación de los Estados Financieros** - La moneda de curso legal en Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Panamá es el Colón costarricense, el Quetzal, el Dólar estadounidense, el Córdoba, el Lempira y el Dólar estadounidense respectivamente, siendo estas las monedas funcionales en donde operan las entidades operativas en los diferentes países. La Compañía determinó que la moneda de presentación de los estados financieros consolidados es el colón costarricense, al considerar que es la moneda que mejor refleja los eventos y transacciones efectuadas.
- e. **Conversión a la Moneda de Presentación** - La moneda funcional de las subsidiarias que operan en el extranjero es la moneda local de los países respectivos. El importe

acumulado de esta cuenta acumulada será reconocida en resultados cuando las subsidiarias respectivas lleguen a ser desapropiadas.

- f. ***Negocios en el Extranjero*** - De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 21 (NIC 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”), los estados financieros de las subsidiarias en el exterior se han convertido a colones costarricenses, siguiendo los criterios siguientes:

La Corporación incluye las siguientes entidades domiciliadas fuera de Costa Rica: ILG Nicaragua, S.A. (Córdoba), ILG Guatemala, S.A. (Quetzal), ILG El Salvador, S.A. (Dólar estadounidense), ILG Honduras, S.A. (Lempiras), ILG Panamá, S.A. (Dólar estadounidense), y TGD Worldwide Inc. & Subsidiarias, (Dólar estadounidense). Para esas entidades, cuya moneda funcional es su moneda local, sus estados financieros fueron convertidos a colones como sigue: activos y pasivos monetarios y no monetarios, denominados en moneda local fueron convertidos a dólares estadounidenses y luego a colones, utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros; el patrimonio fue convertido a tipos de cambio históricos. Los ingresos y gastos fueron convertidos a dólares estadounidenses utilizando tipos de cambio promedio del año de la moneda local con respecto al dólar estadounidense y luego convertidos a colones.

El efecto acumulado de las diferencias de cambio originadas de ese proceso, fue registrado como un componente separado en el estado consolidado de resultado integral, bajo la cuenta denominada “Diferencias de Cambio por Convertir Negocios en el Extranjero”, el cual durante el 2012 ascendió a la suma de ¢10.486 miles (¢27.912 miles en el 2011).

La conversión a colones de los estados financieros mencionados no debe interpretarse como una aseveración de que los montos expresados en colones pueden traducirse libremente a moneda local, al aplicar los tipos de cambio usados en la traducción.

- g. ***Transacciones en Moneda Extranjera*** - Las transacciones en moneda extranjera, cualquier moneda distinta de las monedas funcionales antes descritas, son registradas al tipo de cambio vigente del día de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, la Compañía valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha valuación y determinación. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de estos procedimientos se reconocen en los resultados del período en que ocurren. La información relacionada con las regulaciones cambiarias se presenta en la Nota 2.
- h. ***Efectivo y Equivalentes de Efectivo*** - El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses a la fecha del balance. Estos activos financieros están valuados al valor razonable con cambios en resultados

a la fecha del balance, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su venta o disposición.

- i. **Cuentas por Cobrar** - Las cuentas por cobrar son reconocidas y registradas al importe de las respectivas facturas y su medición posterior al reconocimiento inicial se efectúa al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La recuperación de estos activos financieros es analizada periódicamente y es registrada una estimación por deterioro y cobro dudoso para aquellas cuentas por cobrar calificadas como de cobro dudoso, con cargo a los resultados del período. Las cuentas declaradas incobrables son rebajadas de dicha estimación.
- j. **Inversiones en Asociadas** - Las inversiones en entidades asociadas están registradas utilizando el método de la participación. Una asociada es una entidad en la que la Compañía tiene influencia significativa y no es una subsidiaria ni constituye una participación en un negocio conjunto.

Bajo el método de la participación, la inversión en una asociada es registrada inicialmente al costo, reconociendo posteriormente los incrementos o disminuciones de su importe en libros (ajustadas por los cambios en el activo neto de la asociada), de la porción que corresponde a la Compañía en los resultados obtenidos y los cambios en otras cuentas patrimoniales, después de la fecha de adquisición. Los dividendos recibidos de la asociada se acreditan al importe en libros de la inversión. La plusvalía comprada relacionada con una asociada está incluida en el importe en libros de la inversión y no es amortizada. Después de la aplicación del método de la participación, la Compañía determina anualmente si es necesario reconocer cualquier pérdida por deterioro relacionada con la inversión neta en una asociada.

El efecto de la valuación proveniente de los resultados de la asociada es registrado en los resultados consolidados del año, como una partida separada denominada ingreso por valuación de asociadas por el método de interés patrimonial. Otros cambios patrimoniales sucedidos en los estados financieros de las asociadas son reconocidos en el patrimonio de Corporación ILG Internacional, S.A. Dichos cambios corresponden a la revaluación de las propiedades, planta y equipo, las diferencias de cambio al convertir los estados financieros de negocios en el extranjero, entre otros.

- k. **Inmuebles, Mobiliario y Equipo** - Los inmuebles, mobiliario y equipo se contabilizan al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro. Los desembolsos por reparación y mantenimiento que no reúnan las condiciones para su reconocimiento como activo y la depreciación, se reconocen como gastos en el año en que se incurren.

La Compañía revaluó sus bodegas en setiembre del 2009, por medio de un perito o especialista independiente.

En setiembre de 2012, la Compañía efectuó una nueva revaloración por un perito independiente.

El efecto de la revaluación se presenta en el patrimonio como una partida separada denominada “Superávit por Revaluación de Activos”.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo. El valor residual de los activos depreciables, la vida útil estimada y los métodos de depreciación son revisados anualmente por la Administración y son ajustados cuando resulte pertinente, al final de cada año financiero.

Un detalle de las vidas útiles estimadas se presenta a continuación:

	<b>Vida Útil Estimada</b>
Edificios	30 años
Equipo de transporte y vehículos	Entre 5 y 10 años
Mobiliario y equipo de oficina	Entre 5 y 10 años
Instalaciones y mejoras a propiedad arrendada	Entre 5 y 10 años

Un componente de inmuebles, mobiliario y equipo es dado de baja cuando es desapropiado o cuando la Compañía no espera beneficios económicos futuros de su uso. Cualquier pérdida o ganancia proveniente del retiro del activo, calculada como la diferencia entre su valor neto en libros y el producto de la venta, es reconocida en los resultados del año que se produce la transacción.

1. ***Combinaciones de Negocios y Plusvalía Comprada*** - Las combinaciones de negocios son registradas por la Compañía utilizando el método de adquisición, distribuyendo el costo de la combinación de negocios entre los activos adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos, a la fecha de adquisición. El costo de la combinación de negocios es medido como la sumatoria de los valores razonables de los activos entregados, de los pasivos asumidos y de los instrumentos patrimoniales emitidos a la fecha de la compra, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

A la fecha de adquisición, la Compañía registra la plusvalía comprada, inicialmente medida a su costo, siendo este el exceso de la combinación de negocios sobre la participación en el valor razonable neto de los activos, los pasivos y los pasivos contingentes identificables, reconocidos.

Posterior al reconocimiento inicial, la plusvalía comprada es medida al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro. Para propósitos de comprobar el deterioro de valor, la plusvalía comprada proveniente de una combinación de negocios es distribuida entre cada una de las unidades generadoras de efectivo que la Compañía espere se beneficiaran de las sinergias de la combinación de negocios, desde la fecha de adquisición, independientemente de que otros activos y pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades generadoras de efectivo.

- m. **Otros Activos** - Los activos intangibles adquiridos en forma separada son registrados inicialmente al costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios es registrado a su valor razonable a la fecha de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos intangibles son contabilizados a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro según corresponda. Las vidas útiles de los activos intangibles son definidas como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vida útil finita son amortizados bajo el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de los activos, las cuales son revisadas por la Compañía anualmente. Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no son amortizados y sobre una base anual, la Compañía efectúa una evaluación para identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede el importe recuperable, la Compañía valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable.
- n. **Instrumentos Financieros y Otros Activos Financieros** - La Compañía reconoce sus activos financieros inicialmente al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción, excepto los activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados en los que no se consideran tales costos. La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes cuatro categorías en la fecha de su reconocimiento inicial: a) activos financieros al valor razonable con cambios en resultados; b) documentos y cuentas por cobrar; c) inversiones mantenidas hasta su vencimiento; y d) activos financieros disponibles para la venta. Esta clasificación inicial es revisada por la Compañía al final de cada año financiero.

Las compras o ventas de activos financieros son reconocidas por la Compañía en las fechas en que realiza cada transacción, siendo la fecha de contratación, la fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender un activo financiero.

- **Valor Razonable** - El valor razonable de una inversión que es negociada en un mercado financiero organizado es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del balance general. Para aquellas inversiones para las que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación.
- **Costo Amortizado** - El costo amortizado es calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier estimación por deterioro. El cálculo toma en consideración cualquier premio o descuento en la adquisición e incluye costos de la transacción, y honorarios que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

- **Cuentas por Cobrar** - Los documentos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados que no son cotizados en un mercado activo. Después de su reconocimiento inicial, los documentos y cuentas por cobrar son registrados por la Compañía al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos una estimación por deterioro. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando los documentos y cuentas por cobrar son dados de baja o por deterioro, así como a través del proceso de amortización.
  - **Instrumentos Financieros Mantenedos hasta su Vencimiento** - Los activos financieros no derivados con amortizaciones fijas o determinables y vencimiento definido, son clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento cuando la Compañía tiene la positiva intención y habilidad para mantenerlas hasta la fecha de vencimiento. Después de su reconocimiento inicial, los instrumentos financieros mantenidos hasta el vencimiento son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando el instrumento financiero sea desapropiado o se haya deteriorado, así como a través del proceso de amortización.
- o. ***Deterioro de Activos no Financieros*** - La Compañía efectúa una revisión al cierre de cada ejercicio contable sobre los valores en libros de sus activos no financieros, con el objeto de identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede el importe recuperable, la Compañía valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable. Los ajustes que se generen por este concepto se registran en los resultados del año en que se determinan.
- p. ***Deterioro de Activos Financieros*** - La Compañía evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de ellos pudieran estar deteriorados.
- **Activos Financieros Registrados al Costo Amortizado** - Cuando la Compañía determina que ha incurrido en una pérdida por deterioro en el valor de los activos financieros registrados al costo amortizado, estima el importe de la pérdida como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero, deduce la pérdida del valor registrado del activo y reconoce la pérdida en los resultados del año en que ocurre.

Si, en un subsecuente período, el importe de la pérdida por deterioro disminuyese y puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro es revertida. Registrada la reversión, el importe en libros del activo financiero no excede del importe

amortizado original. El importe de la reversión se reconoce en los resultados del año en que ocurre.

- **Activos Financieros Registrados al Costo** - Cuando la Compañía determina que ha incurrido en una pérdida por deterioro en el valor de las inversiones en instrumentos de patrimonio, que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo, estima el importe de la pérdida como la diferencia entre el importe en libros del instrumento de patrimonio y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados con la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos financieros similares y deduce la pérdida del valor registrado del activo y reconoce la pérdida en los resultados del año en que ocurre.
- q. **Documentos por Pagar** - Los documentos por pagar son reconocidos inicialmente por su valor razonable a las fechas respectivas de su contratación, incluyendo los costos de la transacción. Después de su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Compañía reconoce las ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando al pasivo financiero se da de baja así como a través del proceso de amortización.
- r. **Provisiones** - Una provisión se reconoce si como resultado de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita que pueda ser estimada de forma fiable y es probable la salida de beneficios económicos para cancelar la obligación. Las provisiones se calculan descontando los desembolsos futuros esperados a un tipo de interés antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales que el mercado esté haciendo del dinero y de los riesgos específicos de la obligación.
- s. **Baja de Activos y Pasivos Financieros** -
- **Activos Financieros** - Los activos financieros son dados de baja por la Compañía cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando transfiere el activo financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la Compañía ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.
  - **Pasivos Financieros** - Los pasivos financieros son dados de baja por la Compañía cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es remplazado por otro pasivo financiero, la Compañía cancela el original y reconoce un nuevo pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales remplazos de pasivos financieros son reconocidas en los resultados del año en que ocurran.

t. **Arrendamientos Operativos** -

**Calidad de Arrendataria** - Arrendamientos en los cuales la arrendadora retiene sustancialmente los riesgos y beneficios sobre la propiedad del activo, son considerados arrendamientos operativos. Los pagos sobre estos arrendamientos, de acuerdo con las tarifas establecidas en los contratos respectivos, son reconocidos como gastos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

u. **Reconocimiento de Ingresos** -

- **Ingresos por Prestación de Servicios** - Los ingresos por la prestación de servicios de transporte marítimo y terrestre, almacenaje en depósitos fiscales y servicios aduanales, son reconocidos cuando: el importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad, es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos derivados de la transacción, el grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance pueda ser medido con fiabilidad y cuando los costos incurridos y por incurrir hasta completar la transacción, puedan ser medidos con fiabilidad.
- **Ingresos por Rendimientos sobre Instrumentos Financieros** - Los ingresos por rendimiento sobre instrumentos financieros se reconocen en proporción del tiempo transcurrido, calculados sobre los saldos promedios mensuales del principal invertido aplicando el método de interés efectivo.

v. **Costos de Financiamiento** - Los gastos por concepto de intereses, comisiones, y otros gastos financieros relacionados con los préstamos vigentes durante el período, son registrados con cargo a los resultados del año.

w. **Beneficios Post-Empleo** - Las compensaciones que se van acumulando a favor de los empleados de las compañías costarricenses y del exterior, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de cada país, pueden ser pagadas en caso de muerte, jubilación, despido sin causa justificada y en caso de renuncia, es aplicable en forma específica a la subsidiaria radicada en Nicaragua.

De conformidad con lo establecido en la legislación laboral costarricense la Compañía debe pagar una indemnización a los empleados despedidos sin justa causa, empleados pensionados y a los familiares de los empleados fallecidos. La Ley de Protección al Trabajador contempla la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias y la transformación de una porción del auxilio de cesantía en un derecho real del trabajador. Por lo tanto la Compañía transfiere al Fondo Complementario de Pensiones un 3% calculado sobre los salarios mensuales pagados a todos sus empleados y un 5% a la Asociación Solidarista de Empleados, calculado sobre los salarios mensuales pagados a los empleados afiliados a la misma en carácter de anticipo de prestaciones legales. Cualquier monto en exceso que deba cubrir la Compañía en una liquidación laboral, entre los importes traspasados y la liquidación definitiva calculada con base en los derechos laborales mencionados, se reconoce como un gasto del año en que ocurra.

De conformidad con lo establecido en la legislación laboral nicaragüense se reconoce un mes de salario por cada año laborado, para los tres primeros años de servicio y veinte días de salario por cada año adicional, para cubrir el pago de indemnización por antigüedad al personal que renuncie o fuese despedido sin causa justificada. Sin embargo, ninguna indemnización podría ser menor a un mes o mayor a cinco meses de salario.

De conformidad con lo establecido en la legislación laboral panameña se indemniza con base a 3, 4 semanas por cada año laborado (factor de 6,54%), sobre el valor más alto entre el último salario o el promedio de los seis últimos meses. Para cubrir esa indemnización, se realizan trasposos al fondo de cesantía equivalentes a un 5% de dicho factor, y el remanente se reconoce como gasto en el momento en que se incurre.

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Guatemala y la legislación guatemalteca vigente, la Compañía tiene la obligación de pagar una indemnización a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias, sobre la base de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio. Es política de la Compañía reconocer estas indemnizaciones con cargo a los resultados del año en que se incurren.

Según el Código del Trabajo de El Salvador y la legislación salvadoreña vigente, cuando un trabajador contratado por tiempo indefinido, fuere despedido de sus labores sin causa justificada, tendrá derecho a que el patrono le indemnice con una cantidad equivalente al salario básico de treinta días por cada año de servicio y proporcionalmente por fracciones de año. En ningún caso la indemnización será menor del equivalente al salario básico de quince días. Es política de la Compañía reconocer estas indemnizaciones con cargo a los resultados del año en que se incurren. Para los efectos del cálculo de la indemnización a que se refiere el inciso anterior, ningún salario podrá ser superior a cuatro veces el salario mínimo diario legal vigente. Cuando el contrato sea a plazo y el trabajador fuere despedido sin causa justificada, antes de su vencimiento, tendrá derecho a que se le indemnice con una cantidad equivalente al salario básico que hubiere devengado en el tiempo que faltare para que venza el plazo, pero en ningún caso la indemnización podrá exceder de la que le correspondería si hubiere sido contratado por tiempo indefinido.

Según el Código del Trabajo de Honduras y la legislación hondureña vigente, la Compañía tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No.150/2008 del 3 de octubre de 2008, se reformó parcialmente el Artículo No.120 del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en que, los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio, después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. Es política de la Compañía reconocer estas indemnizaciones con cargo a los resultados del año en que se incurren.

- x. **Pagos Basados en Acciones** - La Compañía otorga a sus ejecutivos y directores la posibilidad de comprar acciones comunes con un descuento en relación con el valor actual de mercado. La Compañía reconoce un gasto, basado en su estimado del descuento relacionado con las acciones que se espera consoliden sus derechos, usando el método de línea recta durante el período de consolidación del derecho para ejecutar la opción de compra.
- y. **Impuestos**
- **Impuesto sobre la Renta Corriente** - La Compañía calcula el impuesto a las utilidades aplicando a la utilidad antes del impuesto sobre la renta los ajustes de ciertas partidas afectas o no al impuesto, de conformidad con las regulaciones tributarias vigentes. El impuesto corriente, correspondiente al período presente y a los anteriores, es reconocido por la Compañía como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso es reconocido como un activo.
  - **Impuesto sobre la Renta Diferido** - El impuesto sobre la renta diferido es determinado utilizando el método pasivo aplicado sobre todas las diferencias temporarias que existan entre la base fiscal de los activos, pasivos y patrimonio neto y las cifras registradas para propósitos financieros a la fecha del balance general. El impuesto sobre la renta diferido es calculado considerando la tasa de impuesto que se espera aplicar en el período en que se estima que el activo se realizara o que el pasivo se pagara. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.
- El importe en libros de un activo por impuestos diferidos es sometido a revisión en la fecha de cada balance general. La Compañía reduce el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte, de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Así mismo, a la fecha de cierre de cada período financiero, la Compañía reconsidera los activos por impuestos diferidos que no haya reconocido anteriormente.
- z. **Utilidad por Acción** - La utilidad por acción común básica se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a los accionistas de la Compañía entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año. La utilidad por acción común diluida se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a los accionistas de la Compañía entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año más las acciones disponibles para ejecutar la opción de compra de acciones otorgada a los ejecutivos y directores.
- aa. **Reserva Legal** - De acuerdo con regulaciones vigentes, las compañías costarricenses deben destinar el 5% de las utilidades netas de cada año para la formación de la reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital acciones de conformidad a lo

establecido por la Ley No.7201 (Ley Reguladora del Mercado de Valores y reformas al Código de Comercio del 10 de octubre de 1990).

- bb. ***Aplicación de nuevas y revisadas Normas Internacionales de Información Financiera Nuevas y Revisadas*** - Al 31 de Diciembre de 2012, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):
- ***Enmiendas a las NIIF que afectan los montos reportados en los estados financieros***

Las siguientes enmiendas a las NIIF, han sido aplicadas durante el año actual y han afectado los montos reportados en los estados financieros.

Enmiendas a las NIIF que afectan solamente la presentación y revelaciones en los estados financieros.

***Enmiendas a la NIC 1 “Presentación de Partidas de Otro Resultado Integral”.***

La Compañía aplicó la enmienda a la NIC 1 “Presentación de Partidas en Otro Resultado Integral”, de forma previa a su entrada en vigencia (para períodos anuales que comienzan el 1 de julio de 2012 o posterior). La enmienda introduce nueva terminología sobre el estado de resultado integral y el estado de resultados. Bajo la enmienda a la NIC 1, el “estado de resultado integral”, será denominado “estado de ganancias y pérdidas y otros resultados integrales” y el “estado de resultados” será denominado “estado de ganancias y pérdidas”. La enmienda a la NIC 1, mantiene la opción de presentar las ganancias y pérdidas y otro resultado integral, en un solo estado o en dos estados separados pero consecutivos. Sin embargo la enmienda a la NIC 1, requiere que partidas de otro resultado integral, sean agrupadas en dos categorías; (a) partidas que no será posteriormente reclasificada a ganancias y pérdidas y, (b) partidas que serán posteriormente reclasificadas a ganancias y pérdidas, cuando algunas condiciones específicas se cumplen. El impuesto sobre la renta aplicable sobre partidas del resultado integral deberá también con el mismo tratamiento. La enmienda no modifica la opción de presentar partidas de otro resultado integral, antes o neto del impuesto sobre la renta. Las enmiendas han sido aplicadas retrospectivamente, y por consiguiente la presentación de partidas en otro resultado integral han sido modificadas para reflejar estos cambios. Otros cambios fuera de los cambios de presentación mencionadas, la aplicación de las enmiendas a la NIC 1, no han resultado en algún impacto sobre los resultados, otro resultado integral y el total de resultado integral.

***Enmiendas a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (como parte de Ciclo de Mejoras Anuales a las NIIF 2009-2011, emitidas en mayo 2012).***

La Compañía ha aplicado las enmiendas a la NIC 1 como parte del Ciclo de Mejoras Anuales a las NIIF 2009-2011 en anticipación a la fecha efectiva (periodos anuales que inician posterior al 1 de enero de 2013).

La NIC 1 requiere para una entidad que cambie las políticas contables retrospectivamente, que realice restructuración o reclasificación retrospectiva, presentar los estados de posición como al inicio del período previo (tercer estado de posición financiera). Las enmiendas a la NIC 1 aclaran que se requieren que la entidad presente un tercer estado de posición financiera solamente cuando la aplicación retrospectivamente, restructuración o reclasificación tiene un efecto material en la información del tercer estado de posición financiera y las notas relativas no son requeridas para acompañar el tercer estado de posición financiera.

- ***Nuevas y revisadas NIIF y Enmiendas a las NIIF, emitidas pero no en vigencia***

La Compañía no ha aplicado aún las siguientes nuevas y revisadas NIIF, que han sido emitidas pero que aún no están vigentes:

<b>NIIF</b>	<b>Nueva o revisada NIIF y enmienda</b>	<b>Efectiva para períodos que inicial el:</b>
NIIF 9	Instrumentos Financieros	1° de enero de 2015
NIIF 10	Consolidación de Estados Financieros	1° de enero de 2013
NIIF 11	Acuerdos Conjuntos	1° de enero de 2013
NIIF 12	Revelaciones de Intereses en Otras Entidades	1° de enero de 2013
NIIF 13	Medición al Valor Razonable	1° de enero de 2013
Enmiendas a la NIIF 7	Revelaciones- Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros	1° de enero de 2013
Enmiendas a la NIIF 9 Y NIIF 7	Fecha efectiva mandatoria de la NIIF 9 y Revelaciones Transitorias	1° de enero de 2015
Enmiendas a la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12	Estados Financieros Consolidados, Acuerdos Conjuntos y Revelaciones de Intereses en Otras Entidades: Guía de Transición.	1° de enero de 2013
NIC 19 (revisada en 2011)	Beneficios a Empleados	1° de enero de 2013
NIC 27 (revisada en 2011)	Estados Financieros Separados	1° de enero de 2013
NIC 28 (revisda en 2011)	Inversiones en Asociadas y Acuerdos Conjuntos	1° de enero de 2013
Enmiendas a la NIC 32	Compensación de Activos Financiero y Pasivos Financieros	1° de enero de 2014
Enmiendas a las NIIF	Ciclos de Mejoramiento Anuales a las NIIF 2009-2011 excepto por las enmiendas a la NIC 1	1° de enero de 2013

### ***NIIF 9 Instrumentos Financieros***

La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue enmendada en

octubre de 2012, para incluir nuevos requisitos en la clasificación y medición de pasivos financieros y su des reconocimiento.

Los principales requisitos de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros reconocidos y que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición posteriormente medidos al costo amortizado o a su valor razonable. Específicamente, instrumentos de deuda que son mantenidos dentro del modelo de negocio y cuyo objetivo es recibir los flujo de efectivo contractuales y que tienen los flujos de efectivo contractuales solamente para el pago del principal e intereses sobre el principal que es generalmente medido al costo amortizado al final de los períodos contables subsecuentes. Todos otros instrumentos de deuda e instrumentos de capital son medidos a su valor razonable al final de los períodos contables subsecuentes. En adición bajo la NIIF 9, la entidades pueden tomar la elección irrevocable de presentar los cambios subsecuentes en el valor razonable de instrumentos de capital (que no son mantenidos para negociar) en otros ingresos comprensivos, con solamente el reconocimiento de ingresos por dividendos en el resultado del año.
- Con relación a la medición de pasivos financieros designados a su valor razonable con efecto en resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del activo financiero, que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de la obligación, es presentado otros ingresos comprensivos, a menos de que el reconocimiento de los efectos en los cambios de riesgo de crédito de la obligación en otros ingresos comprensivos. Cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de las obligaciones financieras no son subsecuentemente reconocidos en el resultado del año. Previamente, de acuerdo con la NIC 39, el monto completo del cambio en el valor razonable de la obligación financiera designada a su valor razonable con reconocimiento en resultados era presentado en resultados.

### ***Nuevas y revisadas normas en consolidación, acuerdos conjuntos asociadas y sus revelaciones***

En mayo de 2011, un grupo de cinco normas en consolidación, acuerdos conjuntos, asociadas y revelaciones fueron emitidas y revisadas, incluyendo la NIIF 10, NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (revisada en 2011) y la NIC 28 (revisada en 2011).

Los principales requerimientos de estas cinco normas se describen a continuación:

La NIIF 10, remplace partes de la NIC 27 *Estados Financieros Consolidados y Separados* que trata con estados financieros consolidados. SIC-12 *Consolidación-*

*Entidades de Propósito Especial* serán aplicable hasta la fecha efectiva y entrada en vigencia de la NIIF 10. Bajo la NIIF 10, existe solamente una base para la consolidación; control. En adición, bajo la NIIF 10 se incluye una nueva definición de control que contiene tres elementos: (a) poder sobre la inversión (b) exposición, o derechos a retornos variables del desempeño de la inversión y (c) la habilidad de utilizar el poder sobre la inversión de afectar el monto del retorno del inversor. Guías extensivas han sido agregadas a la NIIF 10 para la resolución de temas complejos.

NIIF 11, reemplaza la NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos. La NIIF 11, trata acerca de como un acuerdo conjunto de dos o mas partes que tienen control conjunto debe ser clasificado. SIC-13 Entidades Controladas Conjuntamente-Contribuciones No-Monetarias serán vigentes hasta la fecha efectiva y entrada en vigencia de la NIIF 11. Bajo la NIIF 11, los acuerdos serán clasificados como operaciones conjuntas o negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones de las partes incluidas en el acuerdo. En contraste bajo la NIC 31, existen tres tipo de acuerdos conjuntos; entidades controladas conjuntamente, activos controlados conjuntamente y operaciones controladas conjuntamente. Bajo la NIIF 11 para los negocios conjuntos, es requerido que sea contabilizados utilizando el método del interés participante, mientras que entidades controladas conjuntamente bajo la NIC 31 pueden ser contabilizadas utilizando el método del interés participante o la consolidación proporcional.

NIIF 12 es una norma principalmente de revelación y es aplicable para entidades que tienen intereses en subsidiarias, acuerdos conjuntos, asociadas y/o entidades estructuradas no consolidadas. En general, los requerimientos de revelación en la NIIF 12 son más extensivos que las normas actuales.

En junio de 2012, las enmiendas a la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 fueron emitidas para aclarar ciertas guías transitorias en la aplicación por primera vez de estas NIIF.

Estas cinco normas, en conjunto con las enmiendas relacionadas y las guías transitorias, son efectivas para períodos anuales que inicien el 1 de enero de 2013, con aplicación anticipada permitida provista para todas estas normas aplicables al mismo tiempo. La administración anticipa que la aplicación de estas cinco normas no tendrá un impacto significativo en los montos reportados en los estados financieros consolidados.

### ***NIIF 13 Medición de Valor Razonable***

La NIIF 13 establece un solo recurso como guía para mediciones y revelaciones para valor razonable. La Norma define valor razonable, establece un base para medición de valor razonable, y requiere algunas revelaciones acerca de la medición de valor razonable. El alcance de la NIIF 13 aplica para ambos; instrumentos financieros y no financieros excepto en circunstancias específicas. En general los requerimientos de revelación en la NIIF 13 son más extensivos que aquellos requeridos en las normas actuales. Por ejemplo, revelaciones cuantitativas y cualitativas para el tercer nivel de

jerarquía de valor razonable actual, requerida solamente para instrumentos financieros bajo la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones, serán extendidas por la NIIF 13 para cubrir dentro del alcance los activos y pasivos relacionados.

NIIF 13 es efectiva para períodos anuales que inicien posterior al 1 de enero de 2013, con aplicación anticipada permitida.

La administración anticipa que la aplicación de esta nueva Norma podría afectar ciertos montos reportados en los estados financieros y resultados y podría implicar revelaciones más extensivas en los estados financieros.

### ***Enmiendas a la NIIF 7 y NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros y revelaciones relativas***

Las enmiendas a la NIC 32 aclara los problemas de aplicación existentes relativos a los requerimientos de la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Específicamente, las enmiendas aclaran el concepto de “tiene actualmente los derechos legales de compensación” y “simultánea realización”.

Las enmiendas a la NIIF 7 requieren a las entidades revelar información acerca de los derechos de compensación y acuerdos relacionados para instrumentos financieros bajo acuerdo de compensación o similares.

Las enmiendas a la NIIF 7 son efectivas para períodos anuales que inician 1 de enero de 2013 y períodos intermedios dentro de esos períodos anuales. Las revelaciones deben ser provistas retrospectivamente para todos los períodos comparativos. Sin embargo las enmiendas a la NIC 32 no son efectivas hasta períodos anuales que inician el 1 de enero de 2014, con aplicación retrospectiva requerida.

La administración anticipa que la aplicación de estas enmiendas a la NIC 32 y la NIIF 7 podría resultar en mayores revelaciones hechas con relación a la compensación de activos financieros y pasivos financieros en el futuro.

### ***NIC 19 Beneficios a Empleados***

Las enmiendas a la NIC 19 cambia la contabilidad para planes de beneficios y terminación definidos. El cambio mas significativo se refiere a la contabilidad de los cambios en las obligaciones y activos del plan de beneficios definido. Las enmiendas requieren del reconocimiento de cambios en las obligaciones del beneficio definido y en el valor razonable de los activos del plan cuando ocurren y eliminar el “enfoque del corredor” permitido bajo la versión previa de la NIC 19, así como acelerar el reconocimiento del costo de los servicios. Las enmiendas requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de los otros ingresos comprensivos, reflejando de esta forma en el estado de posición el valor total del déficit o exceso del plan. El costo de los intereses y el retorno esperado sobre los activos del plan de acuerdo con la versión anterior de la NIC 19 son remplazados por el monto de “intereses-neto”, el cual es calculado mediante la

aplicación de la tasa de descuento sobre la obligación o activo de los beneficios definidos.

Las enmiendas a la NIC 19 requieren de aplicación retrospectiva. Basados en la evaluación preliminar, cuando la Compañía aplique por primera vez la Norma, la Administración ha considerado que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en las cifras de los estados financieros.

### ***Ciclo de Mejoramiento Anual de las NIIF 2009- 2011 emitidas en mayo de 2012***

El Ciclo de Mejoramiento Anual de las NIIF 2009-2011 incluye un número de varias enmiendas a las NIIF. Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que inicien posterior al 1 de enero de 2013. Las enmiendas a las NIIF incluyen:

- enmiendas a la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo y,
- enmiendas a la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación

#### **Enmiendas a la NIC 16**

Las enmiendas a la NIC 16 aclara que los repuestos, equipo de repuesto y equipo de servicio debe ser clasificado como propiedad, planta y equipo cuando alcanzan la definición de propiedad, planta y equipo bajo la NIC 16, o de otra forma como inventario. La administración no anticipa que la enmienda a la NIC 16 tenga un efecto significativo en los estados financieros de la Compañía.

#### **Enmiendas a la NIC 32**

Las enmiendas a la NIC 32 aclaran que el impuesto sobre la renta relativo a la distribución de beneficios para los tenedores de instrumentos de capital y los costos de una transacción de capital debe ser contabilizado de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a la Ganancias. La administración anticipa que las enmiendas a la NIC 32 no tendrá un efecto en los estados financieros de la Compañía.

## **2. REGULACIONES CAMBIARIAS**

En cada país donde la Compañía tiene operaciones existe una entidad encargada de la administración del sistema bancario nacional y de regular la paridad de la moneda local respecto al valor de monedas extranjeras. Los tipos de cambio de compra y venta son establecidos por las instituciones financieras autorizadas de acuerdo con la oferta y demanda del mercado.

## **3. PATRIMONIO**

***Capital Social*** - Al 31 de diciembre de 2012, el capital social está constituido por 188.467.534 (ciento ochenta y ocho millones, cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos

treinta y cuatro) acciones comunes y nominativas de ¢10,02 (diez colones con dos céntimos) cada una, suscritas y pagadas en su totalidad equivalentes a ¢1.888.445.

***Aportes Adicionales de Capital*** - Los aportes adicionales de capital están constituidos por los montos pagados en exceso sobre el valor nominal de las acciones comunes emitidas y adquiridas por los accionistas.

***Diferencias por Conversión de Estados Financieros*** - Esta cuenta patrimonial es utilizada para reconocer los efectos derivados de la conversión anual a la moneda de presentación de los estados financieros, de las subsidiarias que operan en el extranjero. Esta cuenta acumulada será reconocida en resultados cuando las subsidiarias respectivas llegaran a ser desapropiadas.

***Acuerdos de Accionistas*** - En la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de noviembre de 1993, se acordó restringir las utilidades disponibles a esa fecha, con el objeto de capitalizarlas en un futuro mediante la emisión de títulos de capital. El objetivo de este movimiento patrimonial fue cumplir con un requerimiento establecido por la Bolsa Nacional de Valores, S.A., a esa fecha, con el fin de aumentar el monto autorizado de captación. Al 31 de Diciembre de 2012, se tenían utilidades restringidas por un monto de ¢72.000 miles.

En Asamblea de Accionistas de diciembre de 2012, se decretó un dividendo de ¢  
¢94,233,767

#### 4. CONTRATOS VIGENTES

***Contratos de Representación*** - La subsidiaria costarricense Marina Intercontinental, S.A. posee la representación de líneas navieras extranjeras para el transporte marítimo de carga, con algunas de las cuales ha firmado contratos en los que se compromete a prestar los servicios de agente y proteger los derechos e intereses de las navieras dentro del territorio nacional, y en los que se establecen las comisiones y los términos de las garantías para efectos de asegurar a las navieras el pago de cualquier suma adeudada.

***Contrato de Uso de Registro de Aduana*** - La subsidiaria costarricense Servicios Neptuno, S.A., posee la licencia de la Dirección General de Aduanas para operar como agente aduanal.

***Contratos de Arrendamiento y Subarriendo*** -

- a. **Oficinas Administrativas** - Se mantienen contratos de alquiler operativos con compañías relacionadas por el espacio de las oficinas administrativas. El monto de los alquileres es ajustable anualmente.
- b. **Bodegas en Heredia para el Centro de Distribución APLL Logistics Improsa, S.A.** - Contrato firmado el 8 de junio de 2000, en virtud del cual Improinmobiliaria,

S.A. (compañía relacionada) acuerda arrendar una bodega ubicada en Heredia. Dicha bodega se utiliza para la prestación de servicios de almacén fiscal, almacén de depósito y transporte de carga. El contrato inició a partir del 1º de diciembre de 2000 y tiene un plazo de 10 años a partir de esa fecha.

c. **Bodegas Arrendadas por APLL ILG Logistics, S.A. -**

- Contrato firmado el 15 de noviembre de 2007, en virtud del cual Improinmobiliaria, S.A. (compañía relacionada), acuerda arrendar una bodega ubicada en la Valencia de Heredia. Dicha bodega se utiliza para la prestación de servicios de almacén fiscal, almacén de depósito y transporte de carga. El contrato inició el 15 de noviembre de 2007 por un plazo de 1 año y es de carácter renovable y pagadero mensualmente, con incrementos anuales.
- Contrato privado firmado el 11 de junio de 2007, con Unilever de Centroamérica, S.A. mediante el cual se acuerda subarrendar un edificio para bodegas que incluye espacio para oficinas y almacenamiento de mercadería de Unilever de Centroamérica, S.A. El contrato tiene un plazo de un año a partir de la fecha mencionada anteriormente, y es prorrogable por períodos iguales por renovación automática. Pagadero mensualmente por el subarrendamiento y sujeto a un ajuste anual de conformidad con la tasas de la inflación o deflación anual incluida en el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos.

***Contrato de Servicios Logísticos de Administración de Inventarios*** - Firmado en octubre del 2004, por medio del cual la subsidiaria APLL ILG Logistics, S.A. y uno de sus clientes, acuerdan que la primera custodiará y administrará en sus bodegas inventarios propiedad del cliente. El plazo del contrato se estableció en un año a partir del inicio de la operación (noviembre del 2004), prorrogable en forma tácita, salvo comunicación en contrario con al menos 2 meses de anticipación. Entre las cláusulas más importantes se destacan:

- a. APLL ILG Logistics, S.A. es la única responsable por los daños, pérdidas o faltantes que sufran los inventarios, excepto por casos de fuerza mayor, fortuitos o responsabilidad de terceros ajenos.
- b. Ambas partes se comprometen, por su cuenta, a solventar sus necesidades de mobiliario de oficina, equipo electrónico y maquinaria, para la ejecución del contrato. El equipo necesario para APLL ILG Logistics, S.A. será adquirido mediante arrendamiento.
- c. En caso de que el contrato de servicios fenezca antes de que finalice el contrato de arrendamiento, el cliente se compromete a continuar pagando las cuotas de arrendamiento.
- d. Las pólizas de seguro son asumidas por el cliente, pero aquellas por responsabilidad civil e inherente a su condición de operador, y cualquier otra necesaria no contempladas en las anteriores, son asumidas por APLL ILG Logistics, S.A.

- e. Las tarifas por los servicios prestados se establecen de acuerdo con las horas laboradas por los empleados y por los bultos movilizados, y son facturadas al final de cada mes.

**Contrato Marco de Arrendamiento** - Firmado en el 2004 entre Arrendadora Improsa, S.A. y la subsidiaria APLL ILG Logistics, S.A., con el objetivo de arrendar equipo electrónico, de almacenamiento, así como maquinaria y equipo, el cual será utilizado para proveer los servicios logísticos de administración de inventarios a un cliente. El plazo del contrato está establecido en cada programa de arrendamiento, y estos oscilan entre los 36 y los 72 meses.

**Contrato de Arrendamiento de Maquinaria** - El 1° de diciembre 2009 se firmó un contrato entre CSI Leasing de Centroamérica y la subsidiaria APLL ILG Logistics, S.A., con el fin de arrendar maquinaria y equipo. El plazo de dicho contrato es de 36 meses a partir del 1° de enero de 2010.

**Pagos Mínimos Futuros de los Arrendamientos** - Un detalle de los pagos mínimos futuros de los arrendamientos operativos, arriba indicados, se presentan a continuación:

Hasta un año	¢47,600
Entre 1 y 5 años	<u>28.231</u>
Total	<u>¢75,831</u>

## 5. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

**Patente Municipal** - Las declaraciones de este impuesto están abiertas a revisión por parte de las municipalidades costarricenses en los lugares en que las compañías tienen operaciones; consecuentemente existe la contingencia por impuestos adicionales que puedan resultar por montos recalificados. Sin embargo, la gerencia considera que las declaraciones, tal y como se han presentado, no serían sustancialmente ajustadas como resultado de una futura revisión.

**Custodia de Mercadería** - De acuerdo con el giro normal de las operaciones, la Compañía por medio de sus subsidiarias, guarda o recibe en custodia mercadería propiedad de terceros, y por lo tanto, es responsable de su salvaguarda contra robos o siniestros. Al 31 de Diciembre de 2012, APLL ILG Logistics, S.A. y Almacén Fiscal Flogar, S.A. mantienen pólizas de seguros contra incendio y robo por ¢6.200.000 entre ambas Compañías, las cuales, en opinión de la Administración, son suficientes para cubrir el valor de las existencias en custodia en caso de que ocurriera alguno de estos eventos.

**Litigios y Acciones Legales** -

**Otros Litigios** - La Compañía está involucrada en otros litigios y acciones legales producto del curso ordinario de los negocios. En opinión de la Administración, el resultado

final de estos asuntos no tendría un efecto adverso en la situación financiera de la Compañía, sus resultados de operación ni su liquidez.

***Garantías de Cumplimiento -***

- APLL ILG Logistics, S.A. y Almacén Fiscal Flogar, S.A. otorgaron garantías de cumplimiento con vencimiento en julio del 2012, a favor del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Aduanas, por un monto de US\$200 mil para garantizar su operación como concesionarios de almacenes fiscales, y por un monto de US\$50 mil con vencimiento en agosto del 2013, a fin de cubrir las actividades de tránsito aduanero interno realizadas por APL ILG Logistics, S.A.
- Almacén Fiscal Flogar, S.A. otorgó una garantía a favor del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) por ¢750, para respaldar el pago por la prestación de servicios eléctricos que brinda la institución, la cual vence en agosto del 2013.
- Consolidaciones Improsa, S.A. otorgó una garantía de cumplimiento a favor de la Dirección General de Aduanas por un monto de US\$20 mil con vencimiento en agosto del 2013, a fin de cubrir sus actividades de consolidación de carga.
- Servicios Neptuno, S.A. otorgó las siguientes garantías de cumplimiento:
  - A favor de la Dirección General de Aduanas por un monto de US\$100 mil con vencimiento en junio del 2013, a fin de cubrir sus actividades de tránsito aduanero interno en las diferentes aduanas del país.
  - ¢57 mil a favor de Banco Improsa, S.A., con vencimiento entre octubre y diciembre del 2012, con el propósito de cubrir sus actividades de nacionalización de mercaderías dentro y fuera del país.
- Marina Intercontinental, S.A. otorgó una garantía de cumplimiento a favor de la Dirección General de Aduanas por un monto de US\$50 mil con vencimiento en julio del 2013, a fin de cubrir sus actividades de agente y representante marítimo. Además, mantiene con un banco privado una garantía de cumplimiento por US\$500 mil con la naviera Evergreen en caso de que no pueda asumir el total de sus deudas con la Entidad, la cual está respaldada con una inversión de US\$100 mil .
- ILG Nicaragua, S.A., otorgó una garantía de cumplimiento a la dirección General de Aduanas de Nicaragua por US\$57 mil respaldada por una entidad bancaria Nicaragüense, con el objetivo de hacer uso de estos fondos en cualquier contingencia
- ILG Honduras, S.A., otorgó una garantía de cumplimiento a la dirección General de Aduanas de Nicaragua por US\$20 mil respaldada por una entidad bancaria Hondureña, con el objetivo de hacer uso de estos fondos en cualquier contingencia.

\*\*\*\*\*

